

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### ADMINISTRACION DIOCESANA DE TOLEDO.

El Emmo. señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis, se ha servido ordenar se paguen al Culto y Clero de la misma tres mensualidades, una por el pasado año de 1853 y dos por el actual.

En su consecuencia, desde el 18 del próximo abril se presentarán por sí ó por persona legítimamente autorizada, y en los términos que está prevenido por la superioridad, todos los Párrocos, Eónomos, Beneficiados y Tenientes á percibir sus respectivas asignaciones en la forma siguiente: Los del departamento de la capital, en esta Administracion Diocesana; los del de Alcalá de Henares, donde lo han verificado anteriormente; los de la provincia de Ciudad-Real, á D. José Terriza y Almansa, administrador subalterno en la capital; los de la de Jaen, á D. Cesáreo Aguilera, Párroco de Quesada; los de la de Cáceres, á D. Inocencio Agustin Llorente, Vicario Eclesiástico del Puente del Arzobispo; los de la de Albacete, á Don Carlos Membrilla, residente en Alcaráz;

los de la de Granada, á D. Eugenio Cóstegui, residente en Huescar, y los de la de Badajoz á D. José Ramon Medina, Párroco de Herrera del Duque.

Igualmente los Mayordomos de Fábrica se presentarán en los mismos términos á recibir en los puntos espresados, lo que corresponda á las Iglesias, desde el dia 25 del citado abril, debiendo hacerles presente que las nóminas han de ser devueltas á esta administracion en 1.º de mayo venidero, porque estando mandado en 27 de agosto último por la Direccion de Contabilidad del Culto y Clero que las cuentas estén en su poder á los dos meses de terminado el trimestre, necesita esta administracion el mes de mayo para su formacion y remision.

La premura con que hay que ejecutar los pagos y devolver las nóminas, es efecto de la disposicion del Tribunal Mayor de Cuentas del Reino, trasladada por la Direccion con las conminaciones consiguientes en la fecha citada; y así espero que todos los individuos del Clero y Mayordomos de Fábrica de este Arzobispado concurrirán á recibir sus respectivos haberes en los puntos designa-